

RESUMEN EJECUTIVO

LICITACIÓN PÚBLICA 18/2022

“Servicio de Adquisición, Implementación, Soporte, Operación y Mantenimiento del ERP”.

1. INTRODUCCIÓN

La Empresa Portuaria San Antonio (EPSA) es una empresa autónoma del Estado, creada por ley en diciembre de 1997, cuyo objeto es la administración, conservación y desarrollo de la actividad marítimo-portuaria de Puerto San Antonio. La propiedad de la empresa es 100% estatal y no participa en la propiedad de otras empresas filiales ni coligadas. Su política de financiamiento se sustenta con recursos propios.

Desde el inicio de sus operaciones y con relación a sus servicios informáticos, EPSA ha implementado buenas prácticas tendientes a minimizar los riesgos en sus servicios y automatizar sus procesos de negocio.

Es por esta razón, que se requiere la incorporación de un ERP en modalidad de servicio para hacer más eficientes y precisos los procesos asociados a finanzas, contabilidad, presupuesto y otros.

Dado lo anterior, el presente documento describirá los requerimientos funcionales y técnicos que deberá cumplir la solución planteada por el oferente en su propuesta técnica.

2. OBJETIVOS

Los objetivos planteados por EPSA para este servicio son:

- a. Renovar el actual sistema ERP por uno en modalidad de servicio (SaaS) integrando los procesos financiero-contables, junto con la gestión presupuestaria y de activo fijo, permitiendo una eficiente operación y generación de reportes de gestión, para la Gerencia de Finanzas y Servicios de EPSA. Todo lo anterior, de acuerdo con las condiciones económicas, funcionales, operacionales y técnicas de EPSA.
- b. A su vez, disponer de un partner tecnológico que implemente, mantenga y soporte el ERP, de acuerdo con los requerimientos solicitados por EPSA en los presentes términos de referencia.

3. ALCANCE

El alcance para el presente servicio es:

- a. Alcance software (en orden alfabético, su orden no representa prioridad)

- i. Microsoft Business Central
 - ii. Oracle Fusion
 - iii. SAP Business One
- b. Alcance Funcional (procesos de negocio):
 - iv. Gestión Presupuestaria
 - v. Cuentas por cobrar
 - vi. Cuentas por pagar
 - vii. Administración del Efectivo
 - viii. Contabilidad
 - ix. Activo Fijo
 - x. Reportes operacionales y de gestión
- c. Alcance técnico (infraestructura y comunicaciones)
 - i. Software como servicio (SaaS)
 - ii. Conectividad vía VPN S2S u otro mecanismo seguro de conexión
 - iii. Interfases con sistemas externos (definidos dentro del presente documento)
- d. Alcance del servicio
 - i. 25 usuarios
 - ii. Servicio de soporte funcional, evolutivo, legal y correctivo

La duración total del contrato es de 60 meses. Este plazo incluye el periodo de habilitación e implementación más el periodo de soporte. A modo de ejemplo, si la habilitación e implementación tiene una duración de tres meses, el periodo de soporte debe efectuarse por un total de cincuenta siete meses.

4. SITUACIÓN ACTUAL

La plataforma tecnológica que actualmente soporta la operación y gestión financiera-contable de la Gerencia de Finanzas y Servicios (GFS) de la Empresa Portuaria San Antonio (EPSA), presenta una serie de falencias que afectan a la eficiencia de los procesos, ya que es una plataforma antigua, descentralizada, desactualizada y que está quedando obsoleta y, por lo tanto, próxima a quedar sin soporte.

Tecnología obsoleta, tanto del software como del hardware. Este es el caso del sistema ERP MS Dymics SL 2011, cuyo soporte estándar por parte del fabricante -Microsoft- expiró en julio de 2016 quedando sólo disponible el soporte extendido, el cual finalizó en julio de 2021. Esto refleja lo obsoleto de esta plataforma y la imperante necesidad de actualizarla por una herramienta nueva que cuente con todo el soporte de parte del fabricante.

Por otro lado, dicha plataforma tecnológica no permite manejar algunos procesos relevantes en la gestión de EPSA, como la administración del activo fijo o de gestión del presupuesto, los cuales se trabajan en planillas Excel o en sistemas desarrollados con tecnología obsoleta, demandando un gran esfuerzo de gestión, mantenimiento y control al equipo.

Además, no tiene integración con sistemas externos de forma nativa, se deben realizar procesos semi manuales y en algunos casos manuales, o volver a digitar información en más de un sistema, lo que afecta a la integridad de los datos y trazabilidad de los procesos, y por ende genera mayor lentitud en todo el resto de los procesos que requieren de esta información para operar.

Adicionalmente, no existen proveedores suficientes para atender los requerimientos de esta plataforma, lo que genera un riesgo a la hora de resolver incidentes que puedan suceder en este sistema.

Finalmente, el no contar con una plataforma integrada, dificulta la gestión y explotación de los datos financiero-contables, siendo difícil la elaboración de reportes e informes de gestión, que son fundamentales para el proceso de toma de decisiones.

Como antecedentes, nuestra organización cuenta con 64 colaboradores, de los cuales 25 son usuarios del ERP. A nivel de compras, recibimos en promedio 250 facturas mensuales y en ventas 350 facturas mensuales en promedio.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios requeridos por EPSA para el nuevo contrato se describen a continuación, el Oferente deberá considerar éstos como el mínimo obligatorio requerido, pudiendo incorporar características o servicios adicionales que estime puedan aportar a la calidad de la oferta. Si el Oferente suma servicios extras que tienen costos adicionales para EPSA, deberá declararlos en su oferta económica como opcionales.

Los requerimientos mínimos solicitados por EPSA son los siguientes, siendo todos excluyentes y contratados a un único proveedor:

- a. Suscripción a servicios de ERP en modalidad SaaS
- b. Habilitación e Implementación del ERP
- c. Requerimientos generales y funcionales del ERP
- d. Soporte y mantención del ERP

5.1. Suscripción a servicios de ERP en modalidad SaaS

EPSA requiere que el sistema ERP (Microsoft Business Central, Oracle Fusion o SAP Business One) sea ofrecido en modalidad de software como servicio – software as a services (SaaS). Por consiguiente, EPSA pagará de forma mensual el costo de suscripción para 25 usuarios.

El servicio SaaS podrá ser provisto a través de una nube de propiedad del oferente o nube pública (Azure, AWS, GCP). En ambos casos el oferente debe garantizar y evidenciar que la suscripción le permitirá a EPSA, una vez finalizado el contrato, seguir operando con las mismas configuraciones, adecuaciones y condiciones funcionales establecidas a esa fecha, facilitando la continuidad operacional y/o transición/migración a otro proveedor de ser necesario. Bajo este escenario, EPSA sugiere (los oferentes podrán plantear otras alternativas) que el contrato de suscripción quede a su nombre así como el servicio de plataforma en la nube pública.

Respecto del servicio propiamente tal, este debe contemplar como mínimo:

- a. Servicio de infraestructura (preproductivo y productivo)
- b. Servicio de Monitoreo integral
- c. Servicio de Respaldo y recuperación de datos
- d. Servicio de Seguridad (perimetral, acceso y antivirus)
- e. Servicio de Contingencia y DRP

En su propuesta, el oferente deberá especificar cada uno de los servicios antes mencionados entregando todas las especificaciones y credenciales por escrito¹.

5.1.1. Servicio de infraestructura para ambientes de desarrollo, pruebas y operaciones

El servicio debe contemplar la infraestructura para todos los ambientes (desarrollo, pruebas, operaciones u otros) que soportarán al ERP en todas sus etapas. Los ambientes deben tener las capacidades suficientes para operar sin interrupciones y de forma fluida.

Los entornos preproductivos que sean parte de la solución, deben ser considerados bajo la modalidad ondemand y serán parte del servicio de suscripción.

Para el entorno productivo, el oferente debe considerar los site de contingencia y los componentes de comunicaciones intersite necesarios que permitan garantizar la información corporativa ante eventos de seguridad que ameriten su activación. Junto con lo anterior, el oferente debe indicar el alcance y cuáles son los procedimientos y protocolos de activación y normalización.

5.1.2. Servicio de monitoreo integral

El proveedor deberá disponer de un servicio de monitoreo permanente que permita supervisar el estado de salud del servicio, verificando en todo momento que esta se encuentra operando correctamente (disponibilidad y rendimiento). La solución de monitoreo deberá corresponder a un sistema automatizado y predictivo bajo una

¹ Nota: los links a páginas web no serán considerados como parte de la oferta, debido a que estos pueden ser modificados por el autor sin previo aviso y pueden diferir con lo evaluado y adjudicado en un instante por EPSA.

operación 24x7. Adicionalmente, el servicio debe notificar a personal de EPSA cuando los indicadores de servicios (disponibilidad y rendimiento) sobrepasen los umbrales definidos. Los contactos y los medios serán establecidos junto con el oferente adjudicado.

5.1.3. Servicio de respaldo y recuperación

El Proveedor deberá disponer de un servicio capaz de realizar y administrar los respaldos y restauración de datos, de acuerdo con los niveles de servicio y políticas de respaldo de EPSA.

EPSA requiere (como política), que se realicen como mínimo respaldos full diarios y transaccionales cada 4 horas. Además, de recuperaciones OnDemand de acuerdo con los requerimientos operacionales de EPSA. Es primordial que el proveedor garantice y evidencie la integridad, seguridad (encriptación) y calidad de los respaldos solicitados por EPSA, considerando que la información es sensible para el funcionamiento del negocio.

Junto con lo anterior, el proveedor debe considerar efectuar pruebas de medios semestralmente que garanticen la efectividad de los respaldos almacenados.

5.1.4. Servicio de seguridad

El Oferente debe considerar en su propuesta un servicio de seguridad (en cada una de las fases del servicio) y control de acceso tanto a la plataforma como al ERP, el cual debe contemplar a lo menos:

Provisión y administración de mecanismos lógicos y físicos de seguridad, como, firewalls perimetrales, antivirus, monitoreo y otros componentes que permitan securitizar la implementación, puesta en marcha y operación del servicio. El oferente debe indicar los mecanismos utilizados en cada fase del servicio.

Seguridad de acceso lógico y físico al ERP. El oferente tendrá que señalar los mecanismos de control de acceso. Se requiere registro y control (solicitud de auditoría). Debe indicar de forma detallada los mecanismos propuestos.

Administración en horario 7x24x365 del servicio de seguridad que sea incorporada como parte de la solución.

El Oferente debe señalar en su oferta, cuáles serán los procedimientos y mecanismos físicos y lógicos que se usarán para proteger los recursos informáticos de EPSA.

Tendrá que generar alertas en el caso de intento y/o violación de seguridad y comunicar de forma inmediata al equipo técnico definido por EPSA.

EPSA se reserva el derecho de supervisar por cuenta propia o a través de terceros el nivel de seguridad de la solución implementada durante su operación, sin afectar los intereses del Proveedor y la continuidad operacional de EPSA.

El Oferente deberá asegurar que todo el hardware y software utilizado para la prestación del servicio de seguridad esté debidamente licenciado y actualizado con los respectivos fabricantes y/o representantes autorizados, durante la duración del contrato.

Junto con la seguridad para la plataforma es primordial para EPSA contar con políticas actualizadas de seguridad respecto al alcance del servicio. El contenido mínimo que debe abordar la política debe basarse en la norma ISO 27000, además, el servicio a contratar deberá ser compatible con la política de datos locales y/o globales como por ejemplo GDPR (General Data Protection Regulation).

5.1.5. Servicio de contingencia y DRP

En caso de ocurrencia de fallas que pongan en riesgo la continuidad operacional del negocio o un desastre, y de acuerdo con el procedimiento que sea definido entre las partes, el Proveedor deberá activar la operación de Contingencia que permita asegurar la continuidad operativa del ERP de EPSA.

Los niveles de servicio en caso de contingencia requeridos por EPSA son los presentados a continuación. EPSA apreciará y evaluará si el oferente mejora dichos indicadores:

Tiempo de Recuperación Objetivo (RTO): 7 horas consecutivas como máximo y se define como el tiempo objetivo que EPSA requiere para la reanudación de sus servicios después de un desastre o discontinuidad operacional del negocio

Punto de Recuperación Objetivo (RPO): 4 hora consecutiva como máximo y se define como el tiempo máximo establecido entre una copia de seguridad y otra.

Dos veces al año, el Proveedor con la supervisión de EPSA, deberá realizar una prueba de recuperación de desastres para demostrar las capacidades de continuidad de negocios. La modalidad de las pruebas será entregada por EPSA al Proveedor del servicio.

Oferente deberá presentar cuales son los procesos para la ejecución de una recuperación ante desastres.

1 REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Para la ejecución del servicio se requieren empresas de servicios informáticos nacionales, extranjeras con agencia en Chile o consorcios de ellas, incluyendo empresas sin agencia en Chile en consorcio con una nacional o extranjera con agencia en Chile, con experiencia deseable de 4 años en implementación de ERP (Enterprise Resource Planning),

Para participar en la presente licitación, es requisito indispensable el haber adquirido las presentes bases de la Empresa Portuaria San Antonio.

Las Bases de Licitación pueden ser adquiridas para sí o para un tercero que puede ser un socio, agencia, su matriz u otro. Para que el Oferente se encuentre habilitado para participar en el proceso de licitación habiendo adquirido las bases para sí, deberá

acreditarlo al momento de presentar su propuesta presentando copia simple de la respectiva factura. En el caso que el Oferente que se presenta sea un tercero en cuyo favor se adquirieron las bases, deberá acreditarlo presentando una copia simple de la respectiva factura y una declaración suscrita por la empresa que adquirió las bases de licitación, que señale que adquirió las bases para la empresa oferente indicando la razón social, RUT de la empresa en cuyo favor se adquirieron las bases de licitación y que se trata de un socio, agencia, su matriz u otro.

1.1 RESTRICCIONES A LA PARTICIPACIÓN DEL PROCESO LICITATORIO

a) No podrán presentar ofertas en el proceso de licitación, las empresas o sus relacionadas que tengan demandas, denuncias, acciones judiciales o reclamos pendientes en contra de EPSA u otra empresa del Sistema de Empresas Públicas (SEP), ya sea ante organismos judiciales o de la Administración del Estado.

b) No podrán presentarse en la presente licitación, como Oferentes, o miembros del equipo de trabajo del Oferente, las personas jurídicas o naturales, o excolaboradores que hayan participado en la confección de los Términos de Referencia de esta licitación.

c) Los ex - directores de EPSA y las empresas en que sean dueños, socios o accionistas sólo podrán presentar ofertas en el proceso licitatorio transcurridos seis meses contados desde que dejaron de pertenecer al directorio de EPSA.

d) Podrán presentarse en procesos licitatorios como Oferente, o miembros del equipo de trabajo del Oferente, los ex - gerentes, ex - subgerentes y ex - colaboradores de EPSA transcurrido el plazo de seis meses desde que dejaron de pertenecer a EPSA.

e) Los ex - asesores del Directorio de EPSA y las empresas en que sean dueños, socios o accionistas sólo podrán participar en el proceso licitatorio, como Oferente, o miembros del equipo de trabajo del Oferente, cuando haya transcurrido a lo menos un año desde el término de la asesoría prestada. De igual forma quedaran excluidos si participaron directamente en la elaboración de los Términos de Referencia de la asesoría que se está licitando o prestó asesoría para ella misma.

2.2 CONDICIONES DEL CONSORCIO

También podrán participar Consorcios de empresas nacionales entre sí las que en conjunto deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados en las presentes bases.

Los Consorcios que participen deberán estar formados hasta por un máximo de 2 (dos) empresas, que deberán cumplir en conjunto con los requisitos que se indica para cada empresa, y especialmente los que se indica a continuación:

- Deberán presentar una declaración jurada, firmada ante Notario o con firma electrónica avanzada por sus representantes legales, en que manifiesten la intención de presentarse como un Consorcio, de acuerdo a formulario Anexo VII que se entrega en las presentes Bases. En dicho formulario, el Consorcio indicará expresamente el porcentaje de participación que tendrá cada integrante que lo forma y nominará a un representante ante EPSA y señalará un domicilio del Consorcio, para todos los efectos contractuales. El representante legal designado por los miembros del Consorcio se entenderá expresamente facultado para firmar todos los documentos de la licitación y

los formularios respectivos en representación del Consorcio participante y por ende de cada uno de sus miembros.

- En dicha declaración se establecerá, además de la aceptación de los Términos de Referencia, las Bases Administrativas, y que cada una de las empresas componentes del Consorcio acepta expresamente su responsabilidad indivisible y solidaria.
- Cada empresa podrá integrar sólo un (1) Consorcio y solamente podrá participar en la presente licitación en tal condición o como empresa individual si cumpliera con los requisitos para ello, pero nunca en ambas condiciones. De suceder tal circunstancia, EPSA se reserva el derecho a su solo juicio, de rechazar ambas ofertas o una de ellas, permitiendo la participación de aquella no rechazada.

Para este efecto debe tener presente las normas especiales establecidas en las presentes bases relativas a la forma de presentación especial de Consorcio.

Sin perjuicio de estas bases de licitación, en su oferta deben presentar los documentos que a continuación se indican y en los siguientes términos:

- Copia simple de escritura constitutiva, poder del representante legal y certificado de vigencia de la sociedad con firma electrónica avanzada. Todos los antecedentes deben permitir establecer sus estatutos, capital, socios, porcentaje de ellos, objeto y administración vigente.
- Declaración a la renta, balance y estados de resultados.
- Certificado antecedentes comerciales.

Deberá acompañar un certificado de su gerente general con indicación de los accionistas o socios, nombre completo y porcentaje de participación en la sociedad

3 CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

3.1.- CALENDARIO

El siguiente cuadro muestra las fechas, horas y lugares de los eventos centrales de la Licitación:

Evento	Fechas del Año 2022 y 2023
Publicación Llamado a Licitación	Domingo 30 de octubre de 2022
Venta de bases	Desde el 11 hasta el 25 de noviembre
Reunión Informativa	Martes 29 de noviembre las 10:00 horas – presentación temas técnicos y funcionales.
Recepción de Consultas	09 de diciembre de 2022
Respuesta Consultas	22 de diciembre de 2022

Recepción de Ofertas Sobres N° 1 y N° 2	Hasta las 15:00 horas del 04 de enero de 2023
Apertura sobre N° 1	5 de enero de 2023 a las 15:00 horas
Apertura de Sobre N° 2 Oferta Económica(estimada)	31 de enero
Adjudicación (aproximado)	Febrero 2023

A continuación, se detalla esquemáticamente el procedimiento a seguir, hasta la adjudicación:

- a. Período de Venta de Bases.
- b. Proceso de Consultas y Respuestas.
- c. Recepción de Ofertas Técnicas y Económicas
- d. Apertura de Ofertas Técnicas y Evaluación de Antecedentes.
- e. Apertura Oferta Económica.
- f. Informe al Directorio.
- g. Adjudicación.
- h. Formalización del Contrato.

Plazo contrato

La duración total del contrato es de 60 meses.